de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en las Salas Capitulares los Señores del Ayuntam.to Const.l que subscriben por mi el Srio. se dió cuenta de los documentos siguientes.

De un oficio de la Excma. Dip.n Prov.l fha 9 del corriente mes, reclamando con urgencia 470 r.s 20 mrs. resto de la cantidad asignada á esta Villa por Presup.to Prov.l de gastos de S. C. la Dip.n con lo demas que en la misma se expresa. Y la Corporacion acordó su cumplimiento.

De los boletines oficiales numeros 95 y 96, de cuyos contenidos los Señores quedaron enterados, con lo que se concluyó el acto que firman sus mercedes, de que yo el Srio. Certifico.

Pedro Jacinto Gómez — Juan Fran.co Llorca — Juan José Herrera — Pedro Nuñez — Sebastian Rabal — Martin Rodenas

Acuerdo. En la Villa de Aguilas dia veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en las Salas Capitulares los S.S. del Ayuntam.to Const. que al final subscriben, por mi el Srio. se dió cuenta de los documentos siguientes.

De un oficio de la Intend.a de Rentas de esta Prov.a (amortizacion) fha 16 del actual, comprensivo á que con arreglo á las ordenes vigentes debe el Síndico de este Ayuntam.to elegir por su parte los peritos que han de concurrir con los elegidos por la Intend.a á la venta y tasacion de las fincas Nacionales que radiquen en este termino. Y la Corporacion acordó su cumplim.to De una